

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0030

SALTA, 10 de febrero de 2012

EXPEDIENTE N° 10.634/2011

VISTO:

Las solicitudes de fs. 67 en adelante, elevadas por alumnos de la Escuela de Biología por la cual peticionan se les acuerde una prórroga de la validez de los trabajos prácticos de materias de su plan de estudios, cursadas en el segundo cuatrimestre y anuales del período lectivo 2008; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas no se ajustan a los criterios establecidos en Resolución CDNAT-2008-0247, aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de esta índole, por lo que se encuentran inhabilitados curricularmente para acceder a la prórroga directa, prevista por la normativa mencionada;

Que la Escuela de Biología a fs. 70 vta. toma conocimiento de las presentaciones, derivando las mismas a consideración de la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, a fs. 71,77 y 84, aconseja hacer lugar a las solicitudes presentadas;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la Escuela de Biología – una prórroga hasta el turno ordinario de examen de febrero - marzo de 2012, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas para cada caso y en virtud de lo expresado en el exordio.

CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – PLAN 2004

409.288 CASTRO, PATRICIA INES

BIOESTADÍSTICA

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – PLAN 2004

409.643 SANTUCHO, GLADYS JANET

FÍSICA GENERAL, DIVERSIDAD BIOLÓGICA I

CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – PLAN 1995

401.843 MEDINA, TOMASA ELIZABETH

MICROBIOLOGÍA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

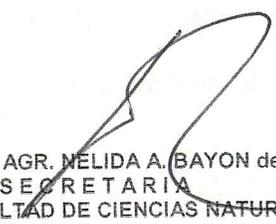
R-DNAT-2012- 0030

SALTA, 10 de febrero de 2012

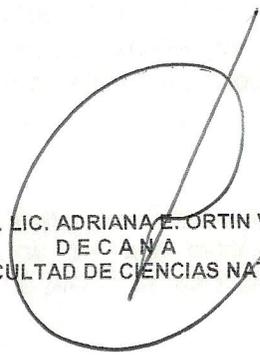
EXPEDIENTE N° 10.634/2011

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES